MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 07/2012

En la ciudad de Pilar a los Diez y Seis (16) días del mes de Marzo del año dos mil doce, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de Contratación Directa Nº 07/2012, para ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON PROVISION DE REPUESTOS***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido del Lic. Gilberto R. Coronel A, Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con PAC 229.145

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto 240 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON PROVISION DE REPUESTOS"***.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 062/2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la ***CD N° 07/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON PROVISION DE REPUESTOS",*** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pilar.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 062/2012 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 16 de Marzo de 2.012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: *METALURGICA SAN ANTONIO, TALLER MECANICO AMARILLA Y RECTIFICADORA Y TORNERIA MOLINAS*, conforme se indica en la documentación adjunta.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	TALLER MECANICO AMARILLA	126.000.000
2	METALURGICA SAN ANTONIO	131.800.000
3	RECTIFICADORA Y TORNERIA MOLINAS	139.400.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

TALLER MECANICO AMARILLA: cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar a la Firma **TALLER MECANICO AMARILLA del Sr. RAFAEL AMARILLA, por un valor de Gs. 126.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones)**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

Lic. Gilberto R. Coronel Á.
Director Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR · U. O. C. ·

Sr. Alberto Silva Benítez
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Auditora Interna ·

Sra. Maria Ines Galeano
Auditora Interna